

Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas de la versión inicial del "Plan de Sostenibilidad Energética de la comunidad autónoma de Cantabria (PSEC) para el periodo 2021-2030", acompañado de su Estudio Ambiental Estratégico (EAE)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y actuando la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria como órgano promotor y sustantivo del "Plan de Sostenibilidad Energética de la comunidad autónoma de Cantabria (PSEC) para el periodo 2021-2030", se somete a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas la versión inicial del mencionado Plan, junto con su Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico del mismo.

Simultáneamente a esta consulta, el Plan se encuentra sometido al trámite de información pública, anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, BOC NÚM. 105 JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2023 y en el portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria, en el correspondiente procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Los documentos están a disposición pública en la página Web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<https://jdgicc.cantabria.es/>). Los informes y alegaciones podrán remitirse por escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través de la dirección de correo: psec2021-2030@cantabria.es indicando en el asunto: "PSEC 2021-2030. Consultas", presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas dispondrán de un plazo de 45 días hábiles desde que se les somete la versión inicial del Plan, acompañado de su Estudio Ambiental Estratégico, para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes.

El director general de Industria, Energía y Minas,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(firmado electrónicamente)